



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013, se aprobaron las bases de la convocatoria de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social.

2. – *Plazo*: Año 2013.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www/ayto-briviesca.es

En Briviesca, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández